



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad de la Señora Elena TRACI D.N.I. N° 11.474.917 de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones de enfermedad; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos a /
tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la Señora Elena TRACI D.N.I. N° 11.474.917.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 140 /89.-

USHUAIA, 20 ABR 1989